



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 128-2023-CU-UNAP
Iquitos, 3 de octubre de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 2 de octubre de 2023 continuación del 29 de setiembre de 2023, que aprueba la modificación del artículo 19° del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021, y su modificatoria aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) señala lo siguiente: *“El proceso del concurso público de méritos para contrato de docentes tiene una duración de 15 días como mínimo de acuerdo a la convocatoria”*;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, se aprueba el cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las facultades académicas de: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023, cuyas actividades se vienen desarrollando desde el 29 de setiembre de 2023 y concluirán el 10 de octubre de 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 127-2023-CU-UNAP, del 2 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las facultades académicas de: Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023, cuyas actividades se desarrollan del 2 al 11 octubre de 2023;

Que, con la finalidad de que el proceso se lleve a cabo de manera adecuada y acorde al reglamento, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 2 de octubre de 2023 continuación del 29 de setiembre de 2023, acordó modificar el artículo 19° del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificatoria con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19. El proceso del concurso público de méritos para contrato de docentes tiene una duración de diez (10) días como mínimo de acuerdo a la convocatoria”.

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 128-2023-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 19° del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificatoria con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, de la siguiente manera:

Dice:

*“Artículo 19. El proceso del concurso público de méritos para contrato de docentes tiene una duración de **15 días como mínimo** de acuerdo a la convocatoria.”*

Debe decir:

*“Artículo 19. El proceso del concurso público de méritos para contrato de docentes tiene una duración de **diez (10) días como mínimo** de acuerdo a la convocatoria”.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
PRESIDENTE (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL